

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 148 con fecha 02.11.2016 del director de la escuela D-612 Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para la escuela D-612 Manuel Montt contar con 100 colaciones saludables para realizar actividad relacionada con el área de convivencia escolar de diferentes talleres extracurriculares a realizarse el día 04.11.2016.
- 2.-Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° **9.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, por motivos de tiempo no es posible realizar una licitación ya que la solicitud fue ingresada con fecha 02.11.2016.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE, Trato directo**, colaciones escuela D-612 Manuel Montt, con recursos ley Sep. Al Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° **9.533.500-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 416.500)** iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 416.500 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM (S)



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL